I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

8145 Corrección de errores del Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con n.º 158, de fecha 11 de julio de 2015, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

- 1.º- En el artículo 2, apartado 1.2, donde dice: Dirección General de Simplificación Administrativa y Economía Digital; debe decir: Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.
- 2.º- En el artículo 4, se debe sustituir el texto, por el siguiente: La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital ejercerá las competencias de simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas en materia de creación y modificación de actividades empresariales, mediante la revisión y propuesta de reducción de los procedimientos y trámites administrativos para su impulso y agilización; administración electrónica vinculada a gestiones con empresas y entidades locales, regionales y estatales; defensa del autónomo y de la PYME; innovación tecnológica vinculada a las TIC de aplicación en la sociedad; y telecomunicaciones, excepto las propias de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- 3.º- En el artículo 6, en la línea tercera, donde dice:, eficiencia energética, debe decir:, eficiencia y certificación energética,

Murcia, 13 de julio de 2015.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.a Dolores Pagán Arce.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474